

Meritocracia magisterial: hacia una educación de calidad

El Consejo Nacional de Educación (CNE) considera necesario respaldar, una vez más, la meritocracia establecida por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sustentada en el principio de mérito y capacidad según el cual el ingreso, la permanencia, las mejoras remunerativas y los ascensos en la carrera magisterial se soportan en el merecimiento y la suficiencia de los profesores con el propósito de impulsar y reconocer la calidad del desempeño pedagógico que repercute en la formación de nuestros estudiantes. Este principio es valorado por el magisterio, las familias, la comunidad educativa y la sociedad en general aspirando a la mejora permanente de la calidad educativa para todas las personas.

El CNE entiende y defiende la evaluación del desempeño docente como una condición esencial para la permanencia en la Carrera Pública Magisterial, y, en virtud de ello, expresa la importancia de continuar con las evaluaciones de ingreso anuales para elevar considerablemente el porcentaje de docentes nombrados. Asimismo, recomienda, retomar y fortalecer la Evaluación del Desempeño Docente (EDD) y programar evaluaciones de ascenso de nivel y de acceso a cargos directivos y de especialistas para los docentes en ejercicio, a fin de continuar fortaleciendo la meritocracia magisterial.

En nuestra condición de entidad consultiva, autónoma y especializada en materia educativa, desde el CNE nos permitimos instar al Congreso de la República a proponer iniciativas legislativas que fortalezcan la Carrera Pública Magisterial bajo el pleno respeto del principio de mérito y capacidad que aseguren aprendizajes de calidad para nuestros estudiantes y la mejora continua del desempeño docente.

Lima, 12 de abril de 2024